

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DLELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1467.

Articulo 1ro: Convalidase el Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Provincia de Bs.As., para la realización de la obra "Remodelación y Ampliación del Hospital Municipal - Etapa I -", en el marco de las leyes 11.376 y 11.399.-

Articulo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1993.

JOSÉ M. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE